



Reglamento

Copa Mundial de Fútbol de la FIFA
Tailandia 2012

FIFA®

For the Game. For the World.

Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke
Dirección: FIFA
FIFA-Strasse 20
Apdo. postal
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41-(0)43-222 7777
Telefax: +41-(0)43-222 7878
Internet: www.FIFA.com



Reglamento

Copa Mundial
de Fútbol
Tailandia 2012
1-18 de noviembre de 2012

1. FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke
Dirección: FIFA-Strasse 20, Apdo. de correos
8044 Zúrich, Suiza
Teléfono: +41-(0)43-222 7777
Telefax: +41-(0)43-222 7878
Internet: www.FIFA.com

2. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA COPA MUNDIAL DE FÚTSAL DE LA FIFA TAILANDIA 2012

Presidente: V. Malinal Fernando
Vicepresidente: Vitaly Mutko
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza

3. ASOCIACIÓN ORGANIZADORA

ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TAILANDIA

Presidente: Worawi Makudi
Secretario General: Ong-Arj Kosinkar
Dirección: National Stadium, Gate 3
Rama 1 Road
Patumwan
10330 Bangkok
Tailandia
Tel.: +66 2 216 4691
Fax: +66 2 215 4494
Internet www.fat.or.th

Página Artículo

COPA MUNDIAL SUB-17 DE LA FIFA MÉXICO 2011

DISPOSICIONES GENERALES

6	1. Copa Mundial de Fútbol de la FIFA
7	2. Competición preliminar
7	3. Comisión organizadora de la FIFA
9	4. Asociación organizadora
10	5. Asociaciones miembros participantes
13	6. Retirada, sanciones por no jugar y reemplazo
14	7. Asuntos disciplinarios
15	8. Dopaje
15	9. Litigios
15	10. Protestas
17	11. Equipamiento y colores de los equipos
19	12. Sedes, salas, terrenos de entrenamiento, fechas y horarios de los partidos
21	13. Canchas, relojes y pantallas gigantes
21	14. Oficiales de partido
22	15. Reglas de Juego del Fútbol
22	16. Venta de entradas
23	17. Derechos comerciales
23	18. Disposiciones de orden económico

Página Artículo**DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO PARA
LA COMPETICIÓN FINAL**

26	19. Número de equipos
26	20. Sorteo
26	21. Llegada a las sedes
27	22. Requisitos para jugar
27	23. Listas de jugadores y listas de la delegación oficial
30	24. Formato de la competición
30	25. Fase de grupos
32	26. Octavos de final
33	27. Cuartos de final
33	28. Semifinales
33	29. Final y partido por el 3. ^{er} puesto
34	30. Trofeo, distinciones y medallas

DISPOSICIONES FINALES

36	31. Circunstancias especiales
36	32. Casos imprevistos
36	33. Idiomas
36	34. Derechos de autor
36	35. Declaración de renuncia
37	36. Entrada en vigor

38	APÉNDICE: REGLAMENTO DEL CONCURSO FAIR PLAY
----	--

1

Copa Mundial de Fútbol de la FIFA

1. La Copa Mundial de Fútbol de la FIFA (“la competición”) es una competición de la FIFA incorporada a los Estatutos de la FIFA.
2. La competición se disputa cada cuatro años. Por regla general, toda asociación afiliada a la FIFA puede participar en la competición.
3. La participación en la competición es gratuita.
4. La competición consta de una competición preliminar y una competición final.
5. Cualquier derecho que en este reglamento no se ceda a la asociación organizadora, a una asociación participante, o a una confederación, será propiedad de la FIFA.
6. El Reglamento de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Tailandia 2012 (“el reglamento”) regula los derechos, deberes y responsabilidades de todas las asociaciones participantes en la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Tailandia 2012, así como de la asociación organizadora, ya que forma parte integrante del contrato de la asociación organizadora (“HA”, por sus siglas en inglés). El reglamento y todas las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las partes participantes y relacionadas con la preparación, organización y disputa de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Tailandia 2012.
7. Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación vigente de la FIFA. Toda referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en este reglamento se refiere a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

2

Competición preliminar

1. La organización de la competición preliminar, según la estructura vigente, se delega en las confederaciones, conforme a los Estatutos de la FIFA. Las confederaciones deberán redactar un reglamento para la competición preliminar y someterlo a la aprobación de la FIFA enviándolo a la secretaría general de la FIFA tres meses antes del inicio de la competición preliminar.
2. Al inscribirse en la competición preliminar, las asociaciones participantes se comprometen a:
 - a) acatar este reglamento;
 - b) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición preliminar sean resueltas por cada confederación, de acuerdo con el reglamento presentado. La FIFA intervendrá únicamente en caso de que estén involucradas asociaciones no afiliadas a ninguna confederación, en caso de que una confederación así lo solicite, o en cualquier caso estipulado explícitamente en el Código Disciplinario de la FIFA;
 - c) observar los principios de deportividad.

3

Comisión organizadora de la FIFA

1. La comisión organizadora de la FIFA, designada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, es la Comisión Organizadora de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA (en adelante “la comisión organizadora de la FIFA”) y es responsable de organizar la competición final de conformidad con los Estatutos de la FIFA.
2. La comisión organizadora de la FIFA podrá, en caso de ser necesario, nombrar un *bureau* y/o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Toda decisión adoptada por estos órganos entrará en vigor de inmediato, pero

estará sujeta a la ratificación de la comisión organizadora de la FIFA en su siguiente reunión plenaria.

3. Las responsabilidades de la comisión organizadora de la FIFA son, entre otras, las siguientes:

- a)** supervisar los preparativos generales, así como determinar la estructura de la competición, organizar el sorteo y formar los grupos;
- b)** aprobar las fechas, las sedes y los horarios de los partidos;
- c)** aprobar la selección de salas y terrenos de entrenamiento, de acuerdo con el HA y tras consultar con la asociación organizadora;
- d)** nombrar a los comisarios de partido;
- e)** decidir en los casos de partidos suspendidos (véase Regla 7 de las Reglas de Juego del Fútbol) y, si corresponde, remitir el caso a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación y posible adopción de medidas disciplinarias;
- f)** aprobar el balón oficial de fútbol y el material técnico reglamentario;
- g)** aprobar la selección de los laboratorios escogidos para llevar a cabo los análisis del control de dopaje, según la propuesta de la Unidad Antidopaje de la FIFA;
- h)** informar de los casos relacionados con el art. 6 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación y posible adopción de medidas disciplinarias;
- i)** decidir en casos de protesta y tomar las medidas necesarias para verificar su admisibilidad, excepto en los casos de protestas relacionadas con los requisitos para jugar, de los cuales se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (véanse artículos 10, apdo. 3 y 22, apdo. 2 del reglamento);

- j) reemplazar a las asociaciones que se retiren de la competición;
- k) decidir en los casos de fuerza mayor;
- l) tratar cualquier otro asunto relacionado con la competición que no sea responsabilidad de otro órgano según este reglamento o los Estatutos de la FIFA.

4. Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA y/o su subcomisión o bureau son definitivas y vinculantes y no podrán ser apeladas.

4

Asociación organizadora

1. El Comité Ejecutivo de la FIFA ha nombrado a la Asociación de Fútbol de Tailandia (“la asociación organizadora”) anfitriona de la competición final de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Tailandia 2012.
2. La asociación organizadora es la responsable de organizar, albergar y celebrar la competición final. Creará un Comité Organizador Local (en adelante, “el COL”) de acuerdo con el HA, el cual regula las relaciones laborales entre la FIFA y la asociación organizadora. Tanto la asociación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA, y todas las decisiones de esta última serán definitivas.
3. Las obligaciones y responsabilidades de la asociación organizadora en relación con la competición final se estipulan en el HA. Estas incluyen, entre otras:
 - a) garantizar el orden y la seguridad, particularmente en las salas y sus alrededores y tomar todas las medidas necesarias a fin de impedir brotes de violencia;
 - b) garantizar que se mantenga el orden y la seguridad dentro y fuera de los hoteles y en los campos de entrenamiento de los equipos participantes;

- c)** contratar, tras consultar con la FIFA, un seguro adecuado para cubrir todo riesgo relacionado con la organización de la competición final y, en particular, un seguro de responsabilidad para las salas, la organización local, los miembros de la asociación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición final a excepción de los miembros de la delegación (véase art. 5, apdo. 2 g) del reglamento);
- d)** contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de accidente y fallecimiento de los espectadores;
- e)** contratar suficiente personal y responsables de seguridad a fin de garantizar el buen desarrollo de los partidos.

5

Asociaciones miembro participantes

- 1.** Las asociaciones clasificadas para la competición final (“las asociaciones participantes”) se comprometen a acatar y garantizar que todos los miembros de su delegación (es decir, jugadores, entrenadores, gerentes, oficiales, oficiales de prensa y representantes e invitados de la asociación participante) acaten este reglamento, las Reglas de Juego del Fútbol, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, las directrices de prensa, el Reglamento de Comercialización y Transmisión, el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético y el Reglamento de Equipamiento, así como cualquier otra directiva, disposición, directriz y/o decisión de la FIFA.
- 2.** Una vez que pasen a la competición final, las asociaciones participantes se comprometen a:
 - a)** cumplir con el número máximo de jugadores y oficiales por delegación oficial, tal como se define en las disposiciones de orden técnico para la competición final (véase art. 23, apdo. 5 del reglamento);

- b)** observar y hacer que los miembros de su delegación, especialmente los jugadores, observen el presente reglamento y los principios de deportividad;
- c)** aceptar y acatar todas las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
- d)** participar en todos los partidos de la competición final programados para su equipo;
- e)** aceptar los preparativos de la competición final hechos por la asociación organizadora de común acuerdo con la FIFA;
- f)** aceptar que la FIFA utilice y/o conceda a terceros sublicencias de imágenes, nombres o datos de los miembros de la delegación que puedan estar relacionados con la competición final, así como aceptar la grabación y difusión de estas imágenes, nombres y datos;
- g)** garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos, incluidos, pero sin limitarse a estos, lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede).

3. Además, las asociaciones participantes también serán responsables de:

- a)** el comportamiento de los miembros de su delegación, así como de toda persona que desempeñe cualquier función en nombre de la asociación durante la competición final y durante toda su estancia en el país anfitrión;
- b)** garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas que cubran todos los riesgos, incluidos, pero sin limitarse a estos, lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA aplicable;

c) sufragar los costos y gastos fortuitos de los miembros de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre durante su estadía en el país organizador;

d) sufragar todos los costos derivados de una prolongación de la estadía de cualquier miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre;

e) solicitar, si es necesario y oportunamente, las visas del caso ante los cuerpos diplomáticos del país organizador más cercanos;

f) asistir a las conferencias de prensa y demás actividades oficiales de los medios informativos organizadas por la FIFA de acuerdo con las instrucciones de la FIFA.

4. Todas las asociaciones clasificadas confirmarán su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA los originales del formulario de inscripción oficial, debidamente completado y firmado, y toda la documentación suplementaria requerida, según haya comunicado la FIFA mediante sus circulares y dentro de los plazos que esta haya fijado. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente a la secretaría general de la FIFA. Se considerará cumplido un plazo si los documentos correspondientes llegan a la FIFA el día que vence dicho plazo. En caso de que una asociación participante no cumpla con los plazos y/o con los requisitos formales para la entrega de los documentos necesarios, la comisión organizadora tomará una decisión al respecto.

5. Todas las asociaciones participantes indemnizarán, defenderán y exonarán de responsabilidad a la FIFA, al COL, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes, o cualquier otra persona colaboradora, de cualquier responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las asociaciones participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las asociaciones participantes.

6

Retirada, sanciones por no jugar y reemplazo

1. Las asociaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que sean eliminadas.
2. Si una asociación participante se retira a más tardar 30 días antes del primer partido de la competición final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 15 000 CHF como mínimo. Si una asociación participante se retira a menos de 30 días del primer partido de la competición final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 20 000 CHF como mínimo. Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones extraordinarias, e incluso excluir a la asociación participante en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.
3. Aquella asociación participante que se retire antes del comienzo de la competición final podrá ser reemplazada por otra asociación. La comisión organizadora de la FIFA decidirá al respecto.
4. Según las circunstancias y la decisión de la comisión organizadora de la FIFA, y además de la multa estipulada en el apartado 2 previo, se podrá ordenar a toda asociación participante que se retire el reembolso a la FIFA y a la asociación organizadora de cualquier gasto en que se haya podido incurrir por su participación en la competición final y, asimismo, se le podrá exigir el pago de una indemnización por eventuales daños y perjuicios.
5. La comisión competente de la FIFA determinará el monto de los daños por pérdidas económicas tras el recibo de una solicitud documentada y justificada de la asociación organizadora. Toda decisión tomada por la comisión competente de la FIFA será definitiva y vinculante para la asociación que se retire y no podrá ser apelada.
6. Si, por culpa o negligencia de una asociación participante, un partido de la competición final no puede disputarse o jugarse íntegramente, la Comisión Disciplinaria de la FIFA declarará el partido como perdido por retirada (otorgando la victoria y los tres puntos resultantes al equipo adversario, así como un

resultado final de 5 a 0 o superior a favor del equipo adversario, dependiendo del marcador en el momento de la interrupción) e incluso podrá excluir a dicho equipo de la competición final. Podrán aplicarse sanciones suplementarias.

7. En caso de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA adoptará las medidas que considere necesarias.

7

Asuntos disciplinarios

- 1.** Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que las asociaciones participantes se comprometen a acatar.
- 2.** La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Se deberán comunicar dichas disposiciones a las asociaciones participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición final.
- 3.** Las asociaciones participantes y los miembros de su delegación se comprometen a cumplir las Reglas de Juego del Fútbol, los Estatutos y reglamentos de la FIFA, en particular el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético, el Reglamento de Comercialización y Transmisión y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Los jugadores se comprometen a acatar toda directriz, circular o decisión suplementaria de la FIFA que pueda tener relevancia en relación con la competición.
- 4.** Asimismo, los jugadores se comprometen particularmente a:
 - a)** respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
 - b)** comportarse respetando estos principios;
 - c)** abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

8

Dopaje

1. El dopaje está estrictamente prohibido. La FIFA informará a las asociaciones participantes acerca de los procedimientos del control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas por medio de una circular.
2. El Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, así como otros reglamentos de la FIFA pertinentes, se aplicarán a la competición.

9

Litigios

1. Todo litigio relacionado con la competición se resolverá diligentemente por mediación.
2. De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las asociaciones participantes no deberán entablar litigios ante los tribunales ordinarios; estos se someterán exclusivamente a la jurisdicción de la FIFA.
3. Las asociaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez que se hayan agotado todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana, Suiza, a menos que sea excluido, o en el caso de decisiones definitivas y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

10

Protestas

1. En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, la marcación de la superficie, el equipamiento adicional para el partido, los requisitos para jugar, las instalaciones de la sala y los balones.

- 2.** A menos que se estipule de otra manera en este artículo, las protestas deberán someterse por escrito al comisario de partido de la FIFA a más tardar dos horas después de que el partido haya terminado, e inmediatamente después se enviará un informe detallado por escrito y una copia de la protesta original al centro operativo de la FIFA en el país organizador, de otro modo las protestas no se tendrán en cuenta.
- 3.** Las protestas relacionadas con los requisitos para jugar de los jugadores convocados deberán presentarse por escrito al centro operativo de la FIFA en el país organizador a más tardar cinco días antes del primer partido de la competición final y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.
- 4.** El jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, cualquier protesta sobre el estado de la superficie de juego, sus alrededores, su marcación u otros elementos (p. ej. las porterías o los balones de fútbol). Si un equipo considera que el terreno se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, el capitán del equipo que protesta deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán de la escuadra adversaria. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante el comisario de partido de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido (art. 3, apdo. 3 i) del reglamento).
- 5.** El capitán del equipo presentará al árbitro cualquier protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro.
- 6.** No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido. Tales decisiones son definitivas.
- 7.** En caso de que no se cumplan los plazos y los requisitos formales para presentar una protesta, esta será desestimada, ya sea por la comisión organizadora o por la Comisión Disciplinaria de la FIFA, según el caso.
- 8.** Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.

11

Equipamiento, colores de los equipos

1. Las asociaciones participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor.
2. No está permitido que los miembros de la delegación o las personas que desempeñen funciones en nombre de las asociaciones miembro participantes muestren mensajes políticos, religiosos, comerciales o personales, en cualquier forma o idioma, ni en el equipamiento deportivo (incluyendo las bolsas deportivas, los recipientes para bebidas, los botiquines, etc.), ni en el cuerpo mientras se encuentren en las salas, los terrenos de entrenamiento o en cualquier zona donde se requiera una acreditación. Se informará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA sobre todo tipo de violación, que será sancionada de acuerdo con lo estipulado en el Código Disciplinario de la FIFA.
3. Cada equipo deberá comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno oficial y el otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) de colores diferentes y contrastantes (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, cada equipo deberá elegir tres colores contrastantes para los uniformes de sus guardametas. Estos tres uniformes deben diferenciarse claramente entre sí y sus colores deben contrastar entre sí, y a su vez deben ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo y contrastar con los colores de estos últimos. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de los colores del equipo. Solo podrán vestirse estos colores en los partidos.
4. La FIFA comunicará a los equipos los colores que usarán en cada partido.
5. Durante la competición final, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas deportivas, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en la sala, los campos de entrenamiento, los hoteles o durante los desplazamientos hacia o desde el país anfitrión o dentro de él. Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.

- 6.** Durante la competición, cada jugador llevará el número que se le haya asignado en la lista oficial de jugadores, de conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA.
- 7.** El apellido o el nombre popular del jugador (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA.
- 8.** La FIFA pondrá a disposición un número suficiente de escudos con el logotipo oficial de la competición, los cuales deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta de cada jugador. La FIFA enviará a las asociaciones participantes una circular con las instrucciones para el uso de los escudos en las mangas de las camisetas de los jugadores.
- 9.** El uniforme oficial y de reserva (incluido el de los guardametas) se llevarán también a cada partido.
- 10.** Los balones utilizados en la competición final serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. Los balones deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego del Fútbol y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Deberán lucir una de las siguientes designaciones: los logotipos oficiales "FIFA APPROVED" o "FIFA INSPECTED" o el de la referencia "INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD".
- 11.** La FIFA entregará balones de entrenamiento a cada equipo después del sorteo oficial, así como algunos balones más a su llegada al país anfitrión. Solo se podrán utilizar estos balones suministrados por la FIFA en las sesiones de calentamiento en las salas oficiales y en los terrenos oficiales de entrenamiento.
- 12.** Durante todos los partidos de la competición final se izará en la sala la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las dos asociaciones participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de las Naciones Unidas ondearán también en la sala y podrán verse claramente desde la tribuna de honor. El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en la superficie de juego, y luego se escucharán los himnos nacionales de los dos equipos.

12 Sedes, salas, terrenos de entrenamiento, fechas y horarios de los partidos

1. El COL propondrá las sedes, las fechas y los horarios de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA.
2. La comisión organizadora de la FIFA establecerá las fechas y sedes de cada partido, concediendo a cada equipo un mínimo de 24 horas de descanso entre los partidos.
3. La asociación organizadora garantizará que las instalaciones y las salas en las que se disputen los partidos cumplan el Reglamento de Seguridad de la FIFA, así como las demás directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. Las salas seleccionadas para la competición estarán sujetas a la aprobación de la FIFA. La asociación organizadora es responsable del orden y la seguridad en las salas y sus alrededores antes, durante y después de los partidos.
4. Por regla general, los partidos de la competición final solo se disputarán en salas con plazas de asiento. En caso de que se cuente únicamente con salas con sectores de asiento y sectores de pie, los sectores de pie deberán permanecer vacíos.
5. El terreno de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en perfecto estado y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego del Fútbol y la reglamentación pertinente para cada partido. Todas las porterías deben estar equipadas con redes.
6. El sistema de iluminación de todas las sedes cumplirá los requisitos de la FIFA. Además, en caso de que falle el suministro eléctrico, cada sala deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego e iluminación de emergencia en todo el estadio. La comisión organizadora de la FIFA podrá permitir excepciones y sus decisiones serán definitivas.

- 7.** Siempre que sea posible, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en la sala donde disputarán su primer partido la víspera de dicho encuentro. La FIFA comunicará los horarios de entrenamiento.
- 8.** Siempre que sea posible, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en la superficie de juego antes del partido. Si la superficie de juego no está disponible debido al calendario de partido, la FIFA podrá reducir la duración o cancelar la sesión de entrenamiento.
- 9.** No está permitido fumar en el área técnica.
- 10.** El COL pondrá a disposición de los equipos terrenos de entrenamiento. Estos deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA al menos diez días antes de que comience la competición final. Deberán estar cerca del hotel del equipo y disponibles por lo menos cinco días antes del partido de apertura y hasta un día después del último partido del equipo en la competición.
- 11.** Las asociaciones participantes podrán entrenar únicamente en los campos oficiales de entrenamiento designados por la FIFA, máximo cinco días antes del primer partido que disputen y hasta su eliminación. Si el terreno de entrenamiento de un equipo se utiliza como terreno de entrenamiento oficial, se aplicará el apartado 13.
- 12.** A menos que la comisión organizadora de la FIFA otorgue una autorización especial, las salas y los sitios de entrenamiento no se utilizarán para otros encuentros, ni para otros acontecimientos, por lo menos diez días antes del inicio de la competición final y hasta que esta finalice.
- 13.** Todas las salas y los terrenos de entrenamiento oficiales se deberán poner a disposición, sin ningún tipo de actividad comercial y publicidad (por ejemplo vallas o cualquier otra señalización) ajena a las de los afiliados comerciales de la FIFA, al menos cinco días antes del primer partido de la competición final y hasta un día después de la final.

13 Canchas, relojes y pantallas gigantes

1. El terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 40 m de longitud por 20 m de anchura. A fin de contar con espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, la superficie total tendrá al menos las siguientes dimensiones: 48 m de longitud por 32 m de anchura.
2. Cada sala tendrá un reloj que controlará el tiempo de forma precisa y estará conectado con el cronometrador (el cuarto árbitro), un aparato que cuente los dos minutos de las expulsiones de cuatro jugadores al mismo tiempo y controle la acumulación de faltas de cada equipo en cada parte, de conformidad con el art. 6 de las Reglas de Juego del Fútbol. El descanso del medio tiempo durará 15 minutos.
3. El uso de pantallas gigantes deberá realizarse de conformidad con las directrices para el uso de pantallas gigantes en los partidos de la FIFA.

14 Oficiales de partido

1. La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará a dos árbitros (primer y segundo árbitro) y a dos árbitros asistentes (tercer árbitro y cronometrador) para cada partido. También podrá designarse un árbitro asistente de reserva. De designarse, su única tarea será reemplazar al cronometrador si alguno de los árbitros se ve incapacitado para seguir arbitrando el partido. Todos los oficiales de partido se seleccionarán de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor, serán neutrales y deberán pertenecer a una asociación miembro cuyo equipo no esté incluido en el grupo, ni dispute el partido en cuestión.
2. La FIFA suministrará a los árbitros sus uniformes oficiales y equipamiento. Estos uniformes y equipamiento solo se utilizarán en los días de partido.

3. Los oficiales de partido tendrán acceso a las instalaciones de entrenamiento. Estas instalaciones de entrenamiento deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA al menos diez días antes de que comience la competición final.
4. Si uno de los dos árbitros de campo no puede ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el tercer árbitro. Se deberá informar a la Comisión de Árbitros de la FIFA sin demora.
5. Después de cada partido, el árbitro completará y firmará el formulario del informe oficial de la FIFA. Después del partido, el árbitro entregará de inmediato el informe al coordinador general de la FIFA en la sala. En el formulario, el árbitro anotará, lo más detalladamente posible, todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores que fueron sancionados con una amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre de alguna asociación durante el partido o los pormenores de cualquier otro incidente.
6. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas, vinculantes y no pueden recurrirse.

15 Reglas de Juego del Fútbol

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego del Fútbol promulgadas por el Comité Ejecutivo y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego del Fútbol, el texto inglés hará fe.

16 Venta de entradas

La FIFA informará a las asociaciones participantes acerca del procedimiento de gestión de entradas a través de una circular.

17 Derechos comerciales

1. La FIFA posee y controla todos los derechos comerciales y de propiedad intelectual relacionados con la competición. La FIFA es propietaria de todos los derechos que emanan de la competición y de cualquier evento que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, los de grabación audiovisual, radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, de comercialización, promocionales o intangibles, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.

2. La FIFA podrá publicar más adelante el Reglamento de Comercialización y Transmisión en el que se especifiquen estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todas las asociaciones miembro, incluidas las asociaciones miembro participantes, deberán acatar este reglamento, así como cualquier otro reglamento, directriz o instrucción dictados por la FIFA, y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y demás afiliados también cumplan sus disposiciones.

18 Disposiciones de orden económico

1. Las asociaciones participantes asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:
 - a) costos de manutención y alojamiento durante la competición (que superen los montos sufragados por la FIFA o el COL);

 - b) gastos relacionados con los miembros adicionales de la delegación de la asociación (si supera el número estipulado para la delegación oficial en este reglamento).

2. La FIFA sufragará los gastos de los pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta (clase turista) de todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes, de la capital del país de la asociación en cuestión (o, excepcionalmente, con la aprobación de la FIFA, desde una ciudad establecida por esta) a la capital de la asociación anfitriona o, si la FIFA lo considera necesario, al aeropuerto internacional más cercano a la sede en donde el equipo disputará su primer partido, y en la compañía aérea indicada por la FIFA. Según los acuerdos entre la FIFA y la aerolínea o aerolíneas, la FIFA decidirá sobre el tope de exceso de equipaje que sufragará y facilitará esta información a las asociaciones participantes. Si en el viaje de ida y vuelta al país anfitrión se hacen escalas, la FIFA, previa aprobación, correrá con los gastos del viaje de ida y vuelta en autobús del hotel al aeropuerto, así como con los gastos de alojamiento y manutención de los miembros de la delegación. La asociación miembro participante pagará el resto de gastos.

3. La asociación organizadora asumirá los siguientes gastos:

a) costos de alojamiento y manutención de todos los miembros de la delegación de las asociaciones participantes. Las habitaciones estarán disponibles antes del partido inaugural por el número de noches que se especifique en las reglas técnicas de la competición final hasta una noche (dos noches, en caso de que no se pueda viajar antes) después del último partido de la asociación participante. La comisión organizadora de la FIFA podrá hacer excepciones en caso de imprevistos derivados de problemas con los medios de transporte.

b) servicio de lavandería para los oficiales y jugadores de las asociaciones miembro participantes. El servicio cubrirá el uniforme de los partidos más un set completo de entrenamiento diario durante el número de días previos al partido inaugural que se especifique en las reglas técnicas de la competición final hasta el día del último partido de la asociación miembro en la competición final.

c) viajes nacionales (transporte terrestre, ferroviario o aéreo) de cada miembro de la delegación de las asociaciones participantes, incluidos su equipamiento y todos los gastos relacionados.

4. Cualquier otro gasto, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarado como un gasto que no asumirá la FIFA ni la asociación organizadora de la FIFA, correrá por cuenta de la asociación correspondiente.

19 Número de equipos

El Comité Ejecutivo de la FIFA establecerá el número máximo de equipos participantes en la competición final. Los equipos participantes en la competición final de 2012 serán 24, distribuidos entre las confederaciones del modo siguiente:

AFC	4 equipos
CAF	3 equipos
CONCACAF	4 equipos
CONMEBOL	4 equipos
OFC	1 equipo
UEFA	7 equipos
Anfitrión	1 equipo

20 Sorteo

1. El sorteo de la competición final se llevará a cabo por lo menos dos meses antes del partido inaugural de la competición final.
2. El COL organizará el sorteo y, de acuerdo con el tiempo disponible, lo combinará con un seminario para los equipos y otras actividades relacionadas con la competición.

21 Llegada a las sedes

Los equipos participantes en la competición final deberán llegar a la sede de su primer partido de la fase de grupos al menos 4 días antes de su primer partido en la competición. Solo los hoteles oficiales de los equipos que tengan contrato con la FIFA o con la asociación organizadora deberán ser utilizados para el alojamiento de los equipos.

22 Requisitos para jugar

1. Al seleccionar a su equipo representativo, cada asociación participante deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:

a) todos los jugadores poseerán la nacionalidad del país que representen y estarán sujetos a su jurisdicción;

b) todos los jugadores serán seleccionados conforme a los Estatutos de la FIFA y a la reglamentación de la FIFA pertinente, en particular conforme a los arts. 15 a 18 del Reglamento de Aplicación de los Estatutos de la FIFA.

2. Las protestas relacionadas con los requisitos para jugar (v. art. 10, apdo. 3 del reglamento) se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión en conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

3. Las asociaciones participantes serán responsables de alinear solo a jugadores aptos. Si no cumplen esta disposición, se enfrentarán a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

23 Listas de jugadores y listas de la delegación oficial

1. Cada asociación participante enviará a la secretaría general de la FIFA una lista provisional de jugadores (de los cuales 3, como mínimo, deberán ser guardametas), acompañada de las copias del acta de nacimiento y el pasaporte de cada uno de los jugadores de la lista. Los detalles de la lista provisional, incluido el número de jugadores que podrán inscribirse en dicha lista, así como el plazo para remitirla a la secretaría general de la FIFA, serán comunicados mediante una circular.

2. La lista definitiva de los 14 jugadores seleccionados para participar en la competición final (2 de los cuales deberán ser guardametas) deberá enviarse a la secretaría general de la FIFA mediante el formulario oficial, al menos diez

días hábiles antes del partido inaugural de la competición final, conforme a lo estipulado en la circular del caso. Los jugadores de la lista definitiva del equipo deberán elegirse de entre los jugadores incluidos en la lista provisional. La lista definitiva de jugadores deberá ir acompañada, como mínimo, de la siguiente información de cada jugador:

- Apellidos
- Nombres
- Nombre popular
- Nombre en la camiseta
- Número en la camiseta
- Posición
- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte y fecha de expiración
- Número de convocatorias y número de goles
- Club y país del club
- Peso y estatura

3. En la competición final solo podrán participar los 14 jugadores que figuran en la lista definitiva. Solo se podrán asignar a los jugadores los números del 1 al 14, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder a los números indicados en la lista definitiva de jugadores. Asimismo, en caso de que un guardameta deba ser reemplazado por un jugador de campo, cada equipo deberá suministrar una camiseta de guardameta con el número del jugador reemplazante en el dorso a fin de distinguir a este reemplazo del guardameta de los otros jugadores.

4. Un jugador inscrito en la lista definitiva del equipo podrá ser sustituido por un jugador de la lista provisional solo en caso de lesión grave, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su equipo. La Comisión de Medicina de la FIFA deberá aprobar por escrito dichas sustituciones tras el recibo y la aceptación de un examen médico detallado presentado por escrito. Este órgano expedirá entonces un certificado en el que confirme que la gravedad de la lesión impide al jugador participar en la competición final. Dicho certificado será sometido a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA. La asociación deberá nombrar inmediatamente a un jugador sustituto

e informar a la secretaría general de la FIFA al respecto (incluyendo toda la información específica del jugador requerida en el art. 23, apdo. 2). El jugador sustituto deberá llevar el número de la camiseta del jugador lesionado.

- 5.** La secretaría general de la FIFA publicará la lista definitiva de los 14 jugadores. La lista oficial de la delegación estará compuesta por la lista definitiva de 14 jugadores más 7 oficiales.
- 6.** Antes del inicio de la competición final, todos los jugadores inscritos en la lista definitiva deberán probar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte individual válido (que especifique el día, mes y año de nacimiento y en el que se incluya una fotografía) y una copia del acta de nacimiento. El jugador que no presente estos documentos no podrá participar en la competición final.
- 7.** Los nombres de los 14 jugadores serán anotados en la lista del partido (5 seleccionados para jugar y 9 sustitutos). En el banco de sustitutos podrán sentarse como máximo 16 personas (7 oficiales y 9 sustitutos). Los jugadores suspendidos no podrán sentarse en el banco de sustitutos.
- 8.** Antes del inicio de la competición final, cada uno de los oficiales inscritos en la lista definitiva deberá probar su identidad y nacionalidad mediante un pasaporte individual con fotografía legalmente válido. La FIFA entregará a cada jugador y a cada oficial de equipo una acreditación oficial con fotografía. Cada asociación participante recibirá un máximo de 21 acreditaciones (14 para los jugadores inscritos y 7 para sus oficiales).
- 9.** Solamente los jugadores en posesión de una acreditación válida podrán participar en la competición final. La acreditación deberá tenerse siempre a la mano en caso de que se lleve a cabo un control.
- 10.** Los jugadores lesionados que sean reemplazados a más tardar 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo (véase art. 23, apdo. 4) deberán entregar sus acreditaciones a la FIFA. En consecuencia, los jugadores que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser considerados miembros de la lista oficial de la delegación de la asociación participante.

11. Las asociaciones participantes deberán asegurarse de que todos los datos de la acreditación requeridos por la FIFA sean remitidos dentro del plazo fijado por la FIFA. Se enviará más información al respecto en una circular de la FIFA.

24 Formato de la competición

- 1.** La competición final contará con una fase de grupos, tres fases de eliminación directa a partido único, el partido por el tercer puesto y la final.
- 2.** En la fase de grupos, los últimos partidos de cada grupo se jugarán simultáneamente.
- 3.** En las fases de eliminación directa, si un partido termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 5 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

25 Fase de grupos

- 1.** Los 24 equipos participantes se repartirán en 6 grupos de 4 equipos cada uno.
- 2.** La comisión organizadora de la FIFA determinará los cabezas de serie de cada grupo y distribuirá los demás equipos mediante sorteo público, teniendo en consideración factores deportivos y geográficos.
- 3.** Los equipos de los 6 grupos se distribuirán de la manera siguiente:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Grupo F
A1	B1	C1	D1	E1	F1
A2	B2	C2	D2	E2	F2
A3	B3	C3	D3	E3	F3
A4	B4	C4	D4	E4	F4

4. Se jugará con el sistema de campeonato: cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo. La victoria vale 3 puntos, el empate 1 y la derrota 0 puntos.

5. El orden de clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

- a)** mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b)** diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c)** mayor número de goles marcados en los partidos de grupo;

si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios mencionados, su posición se determinará de la siguiente manera:

- d)** mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- e)** diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- f)** mayor número de goles marcados en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- g)** sorteo por parte de la comisión organizadora de la FIFA.

6. Los equipos clasificados primero y segundo de cada grupo y los cuatro mejores equipos en tercer lugar se clasificarán para octavos de final.

7. Los cuatro mejores equipos de los que queden en tercer lugar se determinarán de la siguiente manera:

- a)** mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b)** diferencia de goles en todos los partidos de grupo;

- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo;
- d) sorteo por parte de la comisión organizadora de la FIFA.

26 Octavos de final

1. Los 16 equipos clasificados en la fase de grupos disputarán los octavos de final de la manera siguiente:

A2 – C2	= Ganador 1
D1 – 3.º del B, E o F	= Ganador 2
B1 – 3.º del A, C o D	= Ganador 3
F1 – E2	= Ganador 4
E1 – D2	= Ganador 5
C1 – 3.º del A, B o F	= Ganador 6
B2 – F2	= Ganador 7
A1 – 3.º del C, D o E	= Ganador 8

2. La tabla siguiente indica los emparejamientos en los octavos de final, según los equipos que se clasifiquen en tercer lugar en la fase de grupos. Por ejemplo, si se clasifican en tercer lugar los equipos de los grupos A, B, C y D, los emparejamientos serán A1 – C3, B1 – D3, C1 – A3 y D1 – B3.

Combinaciones	A1 juega contra:	B1 juega contra:	C1 juega contra:	D1 juega contra:
A B C D	C3	D3	A3	B3
A B C E	C3	A3	B3	E3
A B C F	C3	A3	B3	F3
A B D E	D3	A3	B3	E3
A B D F	D3	A3	B3	F3
A B E F	E3	A3	B3	F3
A C D E	C3	D3	A3	E3
A C D F	C3	D3	A3	F3
A C E F	C3	A3	F3	E3

A D E F	D3	A3	F3	E3
B C D E	C3	D3	B3	E3
B C D F	C3	D3	B3	F3
B C E F	E3	C3	B3	F3
B D E F	E3	D3	B3	F3
C D E F	C3	D3	F3	E3

27 Cuartos de final

Los ocho equipos clasificados en los octavos de final jugarán los cuartos de final de la siguiente manera:

Ganador 1	–	Ganador 2	=	Ganador A
Ganador 3	–	Ganador 4	=	Ganador B
Ganador 5	–	Ganador 6	=	Ganador C
Ganador 7	–	Ganador 8	=	Ganador D

28 Semifinales

Los 4 ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

Ganador A contra Ganador B
 Ganador C contra Ganador D

29 Final y partido por el 3.º puesto

1. Los ganadores de las semifinales disputarán la final.
2. Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3.º puesto.

3. Si el partido por el tercer puesto no se juega inmediatamente antes de la final y termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 5 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador. No obstante, si el partido se disputa inmediatamente antes de la final y termina en empate después del tiempo reglamentario, no se disputará la prórroga y se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

4. Si la final termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 5 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

30 Trofeo, distinciones y medallas

1. Un representante de la FIFA entregará al equipo ganador el trofeo de la competición.

2. Las asociaciones participantes recibirán una placa conmemorativa.

3. Las asociaciones clasificadas en los lugares primero, segundo, tercero y cuarto de la competición final recibirán cada una un diploma.

4. Los equipos clasificados en los tres primeros puestos de la competición final recibirán medallas que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el tercero.

5. Los árbitros que participen en los partidos por el tercer puesto y la final recibirán una medalla cada uno.

6. Durante la competición final se celebrará un Concurso Fair Play (véase anexo). La comisión organizadora de la FIFA decidirá la clasificación definitiva al término de la competición final. Sus decisiones son definitivas.

7. Al final de la competición se otorgarán las siguientes distinciones especiales:

a) Trofeo Fair Play

Los jugadores y oficiales del equipo ganador del Concurso Fair Play recibirán el Trofeo Fair Play de la FIFA, las medallas y los diplomas correspondientes, así como un vale por la suma de 10 000 USD que podrá canjearse por equipamiento deportivo para el fomento del fútbol. Las directrices vigentes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

b) Bota de Oro

La Bota de Oro se otorgará al jugador que anote el mayor número de goles en la competición final. Si dos o más jugadores anotan el mismo número de goles, se decidirá al ganador mediante el número de asistencias de cada uno (tal como haya establecido el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA). Cada gol vale 3 puntos y cada asistencia 1 punto.

Si dos o más jugadores están empatados tras contar el número de asistencias, se valorará la deportividad de cada jugador. Si aun así dos o más jugadores siguen empatados, decidirá la deportividad de cada equipo.

También se otorgarán una Bota de Plata y una Bota de Bronce al segundo y al tercer máximo goleador de la competición final.

c) Balón de Oro

El Balón de Oro se otorgará al mejor jugador, elegido mediante votación por los medios informativos acreditados para la competición final. El Grupo de Estudio Técnico de la FIFA elaborará y entregará a los medios acreditados una lista de jugadores candidatos al Balón de Oro. También se otorgarán un Balón de Plata y un Balón de Bronce al segundo y al tercer mejor jugador.

d) Guante de Oro

El Guante de Oro se otorgará al mejor guardameta, basándose en una tabla elaborada por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA.

8. No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

31 Disposiciones especiales

Tras consultar a la asociación organizadora, la comisión organizadora de la FIFA impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte integrante del presente reglamento.

32 Casos imprevistos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la comisión organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones son definitivas y vinculantes, y no podrán recurrirse.

33 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos inglés, francés, español o alemán del reglamento, el texto inglés hará fe.

34 Derechos de autor

Los derechos de autor del programa de los partidos, establecido conforme a las disposiciones del presente reglamento, son propiedad de la FIFA.

35 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no

tendrá efecto ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de todo incumplimiento de cualquier otra estipulación, o una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Cualquier renuncia de ese tipo solo será válida si se efectúa por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en una o más ocasiones en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma o de cualquier otra provisión de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en él.

36 **Entrada en vigor**

El presente reglamento fue ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA en diciembre de 2011 y entró en vigor con efecto inmediato.

La versión anterior de este reglamento se aplicará por analogía a cualquier asunto que surja antes de que el presente reglamento entre en vigor.

Zúrich, diciembre de 2011

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke

I. Disposiciones generales

- 1.** En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra una competición de deportividad para evaluar la conducta de los equipos en sus competiciones oficiales. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.
- 2.** El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadores, oficiales de equipo y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.
- 3.** Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el asesor de árbitros.
- 4.** Se deberán tener en cuenta todos los encuentros de la competición final.
- 5.** La comisión organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición final. Su decisión será definitiva.
- 6.** La FIFA otorgará al equipo ganador del Concurso Fair Play un trofeo, una medalla para cada jugador y oficial, y un diploma, que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de 10 000 USD, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el fomento del fútbol.

II. Criterios de evaluación

1. El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, solo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

2. Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

- una tarjeta amarilla: 1 punto menos
- dos tarjetas amarillas/roja indirecta: 3 puntos menos
- tarjeta roja directa: 3 puntos menos
- tarjeta amarilla/roja directa: 4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que conllevan sustracción de puntos.

3. Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a) Aspectos positivos

- hacer uso de tácticas de ataque, más que de tácticas defensivas;
- aumentar el ritmo del juego;
- perseverar en la lucha por anotar, incluso si ya se ha obtenido el resultado deseado (por ejemplo, la clasificación).

b) Aspectos negativos

- tácticas basadas en el juego brusco;
- simulación;
- pérdida de tiempo, etc.

En términos generales, un buen juego guarda una estrecha relación entre el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

4. Respeto al adversario

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los jugadores deberán observar las Reglas de Juego del Fútbol, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios.

Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el delegado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien actitudes encomiables (por ejemplo prestar asistencia a un adversario lesionado). La conducta irreprochable, pero sin ninguna actitud encomiable o gesto amable hacia el adversario, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

5. Respeto al árbitro y a los oficiales de partido

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que los jugadores respeten a los oficiales de partido y acaten sus decisiones.

Una actitud amable hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye aceptar sin protestas sus decisiones. El comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable hacia el árbitro, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

6. Conducta de los oficiales de equipo

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los entrenadores y otros oficiales de equipo deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo, técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular,

deberán dar instrucciones a los jugadores a fin de que observen un comportamiento acorde con los principios del juego limpio.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los oficiales del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadores molestos, o bien la manera como aceptan las decisiones del árbitro. Se considera una actitud negativa exaltar el ánimo de los jugadores.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. El comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

7. Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es un componente vital del deporte. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. La algarabía, los cantos, etc., dan ánimo a los equipos y crean un ambiente deportivo acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y al árbitro. Igualmente, que sepan apreciar la actuación de los adversarios, incluso si estos últimos resultan vencedores; de ningún modo deberán intimidar o amenazar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de una atmósfera deportiva agradable.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura "n/a" (no aplicable).

III. Evaluación final

1. La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:

$$8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (40):

$$31 \div 40 = 0.775$$

c) esta cifra se multiplica por 1 000:

$$0.775 \times 1\,000 = 775$$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio "comportamiento del público" ("n/a", véase art. II, apdo. 7 del Reglamento del Concurso Fair Play), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:

$$7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (35):

$$24 \div 35 = 0.686$$

c) esta cifra se multiplica por 1 000:

$$0.686 \times 1\,000 = 686$$

La evaluación final de un equipo durante el curso de la competición final se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

- 2.** Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de la competición final quedan excluidos del Concurso Fair Play.

- 3.** Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos positivos y negativos tomados en cuenta en la evaluación. En esta evaluación se puede igualmente hacer mención de algunos gestos individuales destacados del juego limpio por parte de jugadores, oficiales, árbitros o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán puntos adicionales por esta razón.

- 4.** Este reglamento ha sido aprobado por la comisión organizadora de la FIFA. El presente reglamento ha sido ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA y entra en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, diciembre de 2011

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke



